

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****90****MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Antonio Rincón Mora, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 853 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Flores Segovia, frente a Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 31 de octubre de 2018.

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora, don José Flores Segovia, de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander, IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, número 2506-0000-00-0853-18.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia, Isabel Sánchez Peña.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Flores Segovia, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 8 de abril de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.170/19)

